

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2022-00139-00

Chinácota, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se dispone requerir al curador ad litem de de la parte demandada CARBONES DE MATURIN LIMITADA EN LIQUIDACION, así como de las PERSONAS INDETERMINADAS, doctor REINALDO ALEXANDER VILLAMIZAR ARENAS, para que en el término de 3 días, informe si se ratifica que fue notificado vía correo electrónico el día 22 de junio de 2023 del auto admisorio de la demanda y traslado de la demanda y sus anexos dentro del proceso de pertenencia interpuesto por SAVINA JAIMES GONZALEZ, toda vez que así aparece en la constancia de entregado expedida por la empresa Telepostal.

Remítase copia de este auto al referido profesional del derecho.

Allegado lo anterior, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

